INFORME FINANCIERO AÑO 2008

Señores
ACCIONISTAS COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "INTICARGA S.A".
Presentes:
De mis consideraciones:

Durante el año 2008, es importante informar de la participación de nuestra compañía en el inicio del trabajo de distribución de NESTLE a nivel nacional, y de la presencia de tres compañeros quienes se hicieron presentes luego de poner en conocimiento de la Junta General Extraordinaria de Accionistas del 11 de Noviembre del dos mil siete y que a través de la intermediación de la empresa TRANSCAYAMBE S.A, de quienes tuvimos su acogida y que de una u otra forma se realizo este trabajo de manera responsable, a fin de establecer la relación de trabajo entre el cliente, y proveedor, se nos da la oportunidad de que:

Se tomara en cuenta la presencia como proveedores de servicios en forma directa, para lo cual, se nos concedió el código de proveedores, tomando en cuenta que [illegible] de contar con la presencia de los tres vehículos, se suma la presencia en el mes de marzo de un tráiler para dicho servicio.

Se prioriza el trámite del Aumento de Capital que la compañía inicio en el mes de Septiembre del dos mil siete, lo cual se convoca para la autorización, discusión y aprobación de la misma, además se hace la entrega del nuevo reglamento interno con la presencia de 600 acciones representadas por 22 accionistas. Y ante lo cual se considera una fecha tope del 7 de marzo del 2008, para que los accionistas que no han pagado procedan al pago respectivo de todas sus obligaciones. En tal virtud se pone nuevamente en consideración de la opción de trabajo que NESTLE, está ofreciendo, y que es necesario hacer presencia para beneficio también de la compañía.

Cabe indicar que a la falta de respuesta de parte de los socios, se tomó como opción el arrendamiento de una unidad de 4.5 toneladas en el mes de mayo a septiembre, con una comisión del 2% del total de la facturación y $ 100,00 de arrendamiento mensual.

Ante las condiciones de trabajo que se presentaron por falta de pago de parte de NESTLE, se pone en consideración del Directorio, para extender crédito de ayuda emergente a éstos socios que se encontraban trabajando para la compañía, a un interés mensual del 3% mensual, con la finalidad de financiar a la compañía y seguir con la operación del trabajo, para compensar la falta de pago de las aportaciones mensuales de varios socios que se encuentran en mora, cabe indicar que en el mes de Junio, se integra al trabajo el compañero Paúl Mantilla, con el aporte de un vehículo GD, de 11 toneladas del mismo modo el Sr. Juan C. Mantilla con otro vehículo de las mismas características, además es de considerar que con la ayuda de los prestamos emergentes, se ha podido mantener trabajando oportunamente al conjunto de socios que se encuentran facturando a través de la compañía.

Creo que es muy importante que los compañeros socios tomen en cuenta que si se mantiene esta política de crédito es por el hecho de poder hacer la retención de estos dineros de manera oportuna en cuanto se nos cancelan las facturas del trabajo realizado. Esto ha dado lugar a que se genere algo de beneficios que la compañía requiere para su subsistencia y operación.

Es indispensable indicar que en la Asamblea General Extraordinaria del dieciocho de Mayo del dos mil ocho se aprueba el proyecto de Aumento de Capital, en las condiciones de considerar acciones de $ 25,00 dólares por cada acción, y del mismo dodo se establece la publicación del Aviso de Preferencia que establece la Ley. Concediendo treinta días para cualquier tipo de reclamo o apelación, tiempo en cual no hubo ningún tipo de apelación y reclamo, por lo que se continúo con el trámite. Cabe indicar que el trece de Julio del dos mil ocho, se considera la opción del socio Byron Valencia, quién sostiene que para realizar el Aumento de Capital se debe tomar en cuenta que se mantengan las Acciones de un dólar por acción, puesto que esto permitiría a los socios puedan disponer de ellas de acuerdo a las necesidades personales. En tales circunstancias se puso en consideración de todos, y en este caso se ha venido discutiendo el mismo tema hasta la presente fecha sin dar soluciones y contribuir con el desenvolvimiento de la compañía y el término de éste trámite, el mismo que se encuentra ya en los últimos pasos de su legalización, tomando en cuenta las consideraciones hechas por el socio antes mencionado para no generar más controversias.

Al mismo tiempo es importante poner en conocimiento de ustedes, que los pagos de la Empresa NESTLE, se empiezan a ser efectivos a fines del mes de Julio, lo que hasta en ese momento, la situación de los socios que se encontraban trabajando fue ya insostenible, y se ha visto otras opciones de trabajo como es la de dar servicio en la ciudad de Quito, en el Molino Superior opción que se concreta con la presencia de los vehículos de dos socios, quienes se han mantenido trabajando por aproximadamente un mes, incorporándose al trabajo en NESTLE, a inicios del mes de agosto, además debo informar que el catorce de Agosto, se produce un siniestro de robo a uno de los socios de nuestra compañía, y que para el efecto se dio el aviso respectivo de los acontecimientos suscitados a la empresa de seguro, de acuerdo a lo que ellos determinan y siguiendo los procedimientos establecidos también por la empresa NESTLE, ante estas circunstancias hemos estado pendientes de lo que pase con respecto al resto de compañeros socios, puesto que se ha cumplido con todo los requisitos y procedimientos que requiere este siniestro.

En el mes de agosto, procedemos en contratar los servicios del Lic. Xavier Pazmiño para levantar la contabilidad del dos mil ocho, y los pagos correspondientes de facturaciones que se empezaban a generar por los trabajos realizados tanto con Nestlé, como con el Molino Superior, puesto que este último nos empieza a facturar con los servicios del tráiler, así como de dos vehículos sencillos que se encontraba haciendo el transporte de Trigo desde Manta a Quito, al mismo tiempo es indispensable buscar surtirle al almacén de varias alternativas como son; el de proveer de llantas, lubricantes y varios accesorios para el mantenimiento de los vehículos, que los compañeros transportistas requieran para proseguir con el servicio. Estas necesidades, dio lugar a la necesidad de mantener la asistencia contable fija, lo que nos va a permitir contar con la información necesaria y oportuna para un mejor control, tanto de facturaciones, de cuentas por cobrar, como de las obligaciones que se generen por la naturaleza de nuestra compañía.

Dentro de los servicios que estamos prestando a NESTLE, y también en forma esporádica a las plantaciones y otros, así como a Molino Superior, Alimec, Vimin, y San Esteban, en donde estamos presentes con el transporte pesado, es necesario recalcar que la presencia de vehículos de nuestra compañía es imprescindible para poder mirar hacia nuestro desarrollo, y permitirnos abrir nuevos horizontes. Esto se lo podría conseguir siempre y cuando haya la predisposición de parte de todos los socios.

En el mes de Junio, se recibe como arrendatario al Sr. Adrian Ulcuango, quien solicita la oportunidad de trabajar con nuestra compañía, para dar el servicio en NESTLE, por lo que fue necesario consultar al Señor Xavier Arévalo, quien fue Administrador del CDC, quien supo indicarnos que no hay ningún problema por

cuanto a [illegible] compañía, y que ya es solamente decisión del propietario del vehículo en vista que compañía le da el respaldo y la oportunidad de trabajar, en este caso y en el caso del Sr. Juan Carlos Masabanda que también se encuentra trabajando desde el mes de Octubre con un vehículo de las mismas características, se les considera un arriendo por el valor de $ 100,00 y el 2% de comisión de venta del total de la facturación. A esto en el mes de junio, también se integra a trabajar el compañero Manuel Pancha, con un vehículo de 15 toneladas.

En el mes de Octubre se otorga el arrendamiento al Sr. Marcelo Troya, de un vehículo de capacidad de 7.5 tns, a quien en forma general se le indica cuales son los requisitos para ingresar a trabajar en esta empresa entregando la carpeta respectiva para el efecto, y quedando a su responsabilidad el pago del Seguro del Vehículo y rastreo satelital, por lo que se procedió a incluirle en la lista de vehículos autorizados para el trabajo, el descuido del mencionado transportista no había dispuesto de estos servicios necesarios, y que a la semana siguiente había sido objeto de un robo junto con un tráiler de la compañía Colombo Ecuatoriana, en tal situación el seguro de carga no quiso hacerse responsable de este siniestro lo cual el mencionado señor a tenido que hacerse cargo del total de la factura del robo. Y que para esto hemos llegado a un plan de pago tanto con NESTLE, como con dicho señor, indicando que nuestro compromiso es darle la oportunidad de que con el valor del arrendamiento se le va a ayudar en el pago, convenio que fue puesto en consideración de la Junta General Extraordinaria del 21 de Diciembre del dos mil ocho.

En el mes de Diciembre se procede a liquidar todas las cuentas de los servicios prestados de todos los transportistas a través de la facturación correspondiente, consecuentemente se establece el sierre del periodo del año 2008.

Marco Vinicio Maldonado Landeta
GERENTE.